



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre las intervenciones del Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos (IPAS) y de los Ministerios involucrados, en los siguientes aspectos:

- a) Qué medidas preventivas y de contención y asistencia social a las comunidades aborígenes se tomaron, en especial con aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social, económica, habitacional, educativa y sanitaria. Estos pueblos se enfrentan a desafíos de base y amenazas contra su supervivencia y, desafortunadamente, el contexto de la pandemia COVID-19 agudizó sus problemáticas, afectando los derechos esenciales, el entorno ambiental y el desarrollo.
- b) Qué medidas particulares se tomaron con los ancianos y ancianas de las comunidades, fundamentales en la conservación y transmisión de conocimientos y cultura y que, por su edad, tienen una especial exposición a situaciones de riesgo en la pandemia.
- c) Qué acciones específicas se desarrollaron junto a las mujeres y niñas de las comunidades, para prevenir potenciales situaciones de violencia de género, en particular, las que se producen dentro del hogar durante la cuarentena.
- d) Si estas medidas han sido abordadas con el acompañamiento de comunicación y difusión en sus propias lenguas, reforzando su identidad y sus derechos multiculturales.
- e) Qué nuevas inscripciones se han realizado en el Registro Especial de Comunidades Aborígenes – RECA y, por ende, los nuevos reconocimientos como Persona Jurídica de Derecho Público que se hubieran otorgado.
- f) Qué relevamiento de las problemáticas de las comunidades aborígenes se ha realizado y, en consecuencia, qué intervenciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

se planificaron y desarrollaron para proteger sus derechos preexistentes y mantener sus culturas ancestrales

Clara García
Diputada Provincial

Erica Hynes
Diputada Pcial.

Pablo Pinotti
Diputado Pcial.

Claudia Balagué
Diputada Pcial.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Cada 9 de agosto se conmemora el **Día Internacional de los Pueblos Indígenas** por Resolución 49/2014 de Naciones Unidas, en conmemoración de la primera reunión, en 1982, del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención y Discriminaciones y Protección a las Minorías.

En ocasión de esta fecha y ante la situación pandémica que está profundizando las desigualdades y agudizando la pobreza en sus diferentes dimensiones a los sectores más vulnerables de la sociedad, y teniendo en cuenta que estas comunidades experimentan un acceso deficiente a los servicios esenciales y de salud, incluso aun contando con atención sanitaria, pueden enfrentarse al estigma y la discriminación, consideramos necesario y prioritario atender a quienes están con menores posibilidades de acceso a derechos, hoy consagrados en el plano nacional e internacional.

Además, las comunidades aborígenes se enfrentan a un reto en el acceso a los alimentos, ya que muchas trabajan en ocupaciones tradicionales y economías de subsistencia, o en el sector no estructurado, y se ven afectadas negativamente por la pandemia. La

2020



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

situación de las mujeres aborígenes, que suelen ser las principales proveedoras de alimentos y nutrición para sus familias, es aún más grave.

Según se publicó en medios periodísticos y académicos, a través de una investigación inédita de la que participaron más de 100 académicos y académicas de Universidades Públicas Nacionales, en los últimos meses se agravaron las problemáticas de las comunidades aborígenes y, según destacan, la ayuda estatal no llega en tiempo y forma. Esta coyuntura agrava la situación de desigualdad socioeconómica -asegura el informe- y señala que el ASPO perjudicó el empleo y produjo una abrupta retracción de los ingresos de los y las integrantes de las comunidades aborígenes, en gran medida informales, influyendo radicalmente en su economía comunitaria¹.

Solicitamos conocer si se han desarrollado intervenciones destinadas a las comunidades aborígenes santafesinas y el estado de avance de las políticas que han sido muy importantes para garantizar derechos, como es el RECA.

Nuestra provincia cuenta con la Ley N°11.078 sobre Comunidades Aborígenes, la cual busca garantizar un tratamiento integral de la situación política, social, económica, jurídica colectiva e individual de las mismas. La ley establece el reconocimiento del Estado a la existencia de Comunidades Aborígenes como Persona de Derecho Público, otorgándoles la personería jurídica y respetando las formas propias de organización tradicional de las comunidades.

En el año 2018 se realizó una Reparación Histórica por parte del gobierno provincial para las comunidades aborígenes, otorgándoles un reconocimiento como personas jurídicas a siete comunidades, lo que permitió un mayor acceso a derechos.

La ley crea el IPAS como herramienta de políticas activas para la promoción de sus derechos y la articulación participativa de las medidas que se implementen en las comunidades aborígenes. El IPAS está conformado con 5 consejeros/as representantes de las comunidades y 1 por el Poder Ejecutivo, siendo un organismo fundamental para asegurar las acciones pertinentes a cada necesidad y la relación entre las

¹Aranda D. (13/07/2020). Coronavirus, pueblos originarios y un genocidio sin reparación. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/278153-coronavirus-pueblos-originarios-y-un-genocidio-sin-reparacion>



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

comunidades y las diferentes áreas gubernamentales, los gobiernos locales, las organizaciones sociales, entre otros actores.

Asimismo, el Gobierno de la Provincia, según el Decreto N° 1175/2009, debe difundir el RECA, en articulación con el IPAS, siendo un instrumento clave para proporcionar información y asesoramiento a las comunidades, participar en las decisiones e incorporar la perspectiva aborígena en los procesos de planificación estratégica que se produzcan en los diversos ámbitos participativos entre las comunidades y las áreas gubernamentales (justicia, educación, salud, hábitat, trabajo, etc).

Por otro lado, la normativa provincial reconoce los derechos a las comunidades aborígenes, referidos a la propiedad, educación, cultura, salud, viviendas, y seguridad social, por lo que establece que las reparticiones correspondientes tomarán las medidas necesarias a fin de procurar la implementación de programas y proyectos según las situaciones de las comunidades.

En resumen, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe cuenta con las herramientas para dar respuestas concretas a los diferentes aspectos de la vida de las comunidades aborígenes, que el COVID-19 y la cuarentena agravaron.

En esta fecha conmemorativa, de concientización y acción sobre la temática, requerimos conocer como se está abordando la situación de las comunidades y si se continuaron con las políticas específicas que están contempladas por ley y que requieren un abordaje múltiple e interinstitucional.

Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Clara García
Diputada Provincial

Erica Hynes
Diputada Pcial.

Pablo Pinotti
Diputado Pcial.

Claudia Balagué
Diputada Pcial.

2020